

cidez del fresco ambiente que se respiraba en ella, á gozar por una media hora del limpio tapiz de grama de una meseta que forma en la vertiente un rellano del bosque á media altura entre dos gigantescas y tajadas peñas, que parecen dos ciudadelas de granito sobrepuestas una á otra. Dejando allí á nuestras magras cabalgaduras regodearse á su albedrío en el fresco pasto no tasado por avara mano, nosotros nos tendimos sobre la enjuta y mullida hierba bajo aquellos corpulentos árboles, semejantes á los felices pastores de las églogas de Garcilaso; é íbamos á poner fin á la bucólica escena, no incluida en nuestro programa, cuando un fenómeno forestal, para mí nunca visto, excitó nuestra admiración, y nos obligó á detenernos allí algunos minutos más, mientras Iturralde lo trasladaba á su libro de apuntes fiado á su ligero lápiz. Un grueso y enhiesto roble, cuyo diámetro por la parte inferior no bajaría de metro y medio, llevaba incrustado en su tronco un peñasco de gran volumen, con la particularidad de que la enorme piedra en la cual la madera del árbol había hecho presa á modo de tenaza, sabe Dios en qué tiempo, aparecía levantada del suelo cerca de un metro y formando en el tronco del roble como una descomunal berruga mineral: prueba evidente de que aquel pedrusco, desgajado de la roca superior, había venido rodando hasta detenerse al pié del árbol, y éste, creciendo con los años y elevándose al mismo tiempo, lo había sujetado al desarrollarse la corteza y parte leñosa de su tronco, y á medida que crecía en altura, lo iba levantando de la tierra, poderoso Hércules del bosque, vencedor de un ignorado hijo de Neptuno, digno acaso por su corpulencia de figurar como un nuevo Anteo. El croquis que sacó Iturralde de aquel fenómeno nunca dibujado hasta entonces—y acaso nunca observado más que por los montañeses de la Borunda—fué grabado muchos años despues para ilustrar una de las páginas del *Oasis*. Allí puedes verlo, y de seguro te sorprenderá un ejemplo tan singular de la poderosa vejetación de esa montaña.

La expedición del año 1865 terminó con nuestro regreso á Pamplona: ahora, antes de volver á aquel centro de operaciones, aprovechamos la facilidad con que el ferro-carril nos lleva de Huarte-Aráquil á Alsásua, acompañándonos constantemente el sinuoso curso del Burunda, para evocar en aquel hermoso valle tradiciones que, aunque desprovistas de sólido fundamento histórico, constituyen una popular costumbre que no debe quedar inadvertida. Este valle de la Burunda tuvo en lo antiguo importancia mucho mayor que la que hoy tiene: componíase de diez y siete pueblos, de los cuales con la peste y las guerras se arruinaron once; los seis que quedaron, y que ya te mostré al describirte los principales valles de Navarra, asentados en ambas orillas del río que le fertiliza (1), fueron eximidos de contribuir á las obras reales, reparos de castillos y acarreo de municiones, por gracia de Felipe IV en 1630 y 1632. Para el logro de esta gracia se alegó, no solamente el azote terrible que había yermado las poblaciones del valle, sino principalmente el haber tenido origen en él el reino de Navarra, en fe de una afirmación de D. García de Góngora y Torreblanca, y de una bula del Papa Gregorio II del año 717, la cual asevera haber elegido los navarros á García Jiménez en la ermita de San Pedro de Alsásua. Esta bula es conocidamente falsa y por tal la tuvo el Padre Moret (2), que alegó las justas causas que le obligaban á considerarla apócrifa; y sin embargo, tan acreditada anda la especie de que aquel solemne y memorable acto se verificó allí el día 20 de Enero del año citado, con el concurso de 600 nobles y del Obispo de Pamplona, que no hay quien persuada de lo contrario á aquellos habitantes. Esta fábula de la coronación y unción de García Jiménez en San Pedro de Alsásua ha tomado cuerpo con el transcurso de las edades, y con este copo de oruga se ha venido tejiendo uno de los más lindos y poéticos velos que pue-

(1) Atrás, tomo I, cap. I, p. 141.

(2) V. *Anal.* Lib. IV, c. I, n. 19: y más lateralmente en las *Investigaciones*. Lib. II, c. V, números 2, 3 y 4.



den ponerse ante los ojos de un pueblo siempre más aficionado á las fábulas que á la verídica y severa historia.

El Santuario de San Pedro, donde se supone ocurrida la memorable ceremonia, se halla situado al nordeste de Alsásua, distante de este pueblo unos 3 kilómetros, en un bosque secular lindante con el del vecino lugar de Urdiain. No es hoy dicho Santuario más que una pobre ermita rural, como tantas otras que hay en el país; pero tiene una lápida, que forma el dintel de su puerta principal, al oeste, que la distingue de todas, porque lleva la siguiente inscripción copiada á la letra: *Año de setecientos diez y siete, á 20 de enero, en esta iglesia de San Pedro de la valle de Burunda, fué electo y ungido por primer rey de Navarra, García Gimenez, y esta elección confirmó el mismo año el Papa Gregorio II como parece por su bula que la tiene la dicha valle en su archivo. Fué reedificada esta iglesia el año 1647.*—Para quien carezca de estudios históricos, es esta inscripción una auténtica irreductible. ¿Cómo no creer que el hermano de Íñigo Arista salió de la ermita de San Pedro hecho rey de Navarra, como salió Minerva armada de la frente de Júpiter? Podrá todo lo más concederse que el edificio donde ocurrió el famoso hecho hace once siglos, se arruinó de puro vetusto y que fué menester sustituirlo con otro en el siglo XVII: y esto no debe causar maravilla porque tal es el prestigio de los monumentos epigráficos. Lo que debe sorprender es que haya en Navarra eruditos que, después de lo escrito por su docto y juicioso *analista* acerca de los síntomas de falsedad que concurren en la supuesta bula de Gregorio II, se forjen todavía ilusiones sobre la posibilidad de que una concienzuda lectura de este documento disipe por fin las dudas y haga lucir con la claridad del sol de mediodía la verdad de su contenido. Uno de estos eruditos escribió no há mucho una breve memoria sobre la fiesta anual de los pueblos de Urdiain y Alsásua, conmemorativa del antiguo empeño con que se disputaban ambos la propiedad de la ermita en que se había verificado la

memorable coronación: y del contexto de su bien escrito papel deducimos que para él toda la concienzuda y empeñada demostración del P. Moret fué *vox clamantis in deserto*. Reproduciré el párrafo de donde saco este convencimiento: «Dicen que la bula es apócrifa; pero como esta bula no se conoce, porque no ha sido posible registrar el archivo, guardado con receloso interés bajo de tres llaves, en poder de tres personas distintas, no ha podido resolverse la duda de una manera absoluta; y sin embargo la sana crítica, el espíritu filosófico con que hoy se estudia y depura la historia, han conducido á los hombres desapasionados á deducir que si el rey D. García pudo y debió ser proclamado en Abárzuza y Sobrarbe, debió ser y fué proclamado también en San Pedro de Alsásua, como lo consigna la inscripción y la tradición lo dice llamándole *rey de Burunda*.» Haciendo de la dificultad supuesto, es fácil zanjar en determinado sentido las más arduas cuestiones históricas.

Compréndese que una vez acreditada, con fundamento ó sin él, la tradición de que D. García Jiménez fué coronado rey en la Borunda, los pueblos que se creían honrados y ennoblecidos con la propiedad del Santuario donde se suponía acaecido el ruidoso suceso, cifraran su empeño en conseguir esa propiedad de una manera exclusiva: de aquí el largo litigio promovido no se sabe por cuál de ellos, pero sostenido con igual tesón por ambos: litigio que terminó de un modo singular, fallando la Audiencia de Burgos por sentencia ejecutoria, fundada en el hecho de que la Ermita apoya su testero ó altar en terreno de Urdiain y el resto del edificio en terreno de Alsásua, «que Alsásua celebre, sea propietaria y ejerza jurisdicción el día 29 de Junio, festividad de San Pedro, y Urdiain ejerza jurisdicción, sea propietario y celebre el domingo próximo inmediato al de Alsásua.»—En cumplimiento de esta sentencia, de tan fácil contexto por cuanto no había que amparar ningún interés ni derecho vulnerado, se trasladan los ayuntamientos á la ermita de San Pedro con el cabildo y la cruz alzada en sus días res-



pectivos, sin que ninguno de ellos haya renunciado jamás este privilegio, y se celebra allí misa solemne; y después se baila y se come y se entregan todos á la expansión y alegría á que convida lo frondoso del bosque en que está situado el santuario.— Cantadas las Vísperas, se baila el zortzico oficial de posesión, y cumplida esta formalidad ritual por el ayuntamiento en pleno, en la cual toman parte las mujeres de los concejales y lo más calificado del país, se abandona el baile á los jóvenes de ambos sexos, los cuales continúan danzando, y en todos los zortzicos dando la vuelta á la ermita, pasando por un arco triunfal, y prorrumpiendo en voces de alegría y victoria; con la particularidad de que en el día de los de Urdiain, las jóvenes del pueblo, verdaderas amazonas, se reúnen en la puerta lateral del mediodía que corresponde á su término, y allí, en corro y entonando un cántico tradicional, cadencioso y sencillo, lleno de encanto para ellas y ellos, proclaman que son suyos la ermita, los terrenos, los montes y todo. Así concluyen estas populares y alegres romerías, sin que jamás la autoridad haya tenido que intervenir en cuestiones como las que en otros puntos surgen ocasionando desgracias (1).

En 1869 no era esta ermita sino un pobre retablo que se habilitaba para celebrar estas fiestas y declarar permanente cada Ayuntamiento su respectivo derecho; pero el de Alsásua propuso que ó se suprimieran estas romerías y actos oficiales, ó se arreglase el edificio como Santuario que es y debe ser; y así se acordó considerando no ser fácil ni conveniente suprimir una costumbre ya antigua y que tantos atractivos tiene para los dos pueblos. En efecto, así los jóvenes como los ancianos esperan todos los años con ansiedad estos días de público regocijo, tan deliciosos en las seculares florestas de la Burunda.— El Clero (dice el autor de la noticia manuscrita) ha intentado también su-

(1) Debemos esta breve memoria ms., cuyo autor nos es desconocido; á la bondadosa amistad del Sr. D. Hermilio Olóriz.

primir estas fiestas juzgándolas ocasionadas á desórdenes y licencias.—Acaso en el fondo tenga razón; pero todas las romerías populares se encuentran en el mismo caso, y de prohibir esta de Alsásua y Urdiain, habría que prohibirlas todas. Todas pretenden justificarse como sencillas y espontáneas manifestaciones del júbilo popular; y la verdad es que las tales manifestaciones ni son espontáneas, ni sencillas, ni de causa conocida para la mayor parte de los que á ellas concurren. Se va á las romerías por pura costumbre, sin espíritu religioso, ni patriótico, ni más fin que el de divertirse y retozar: lo que cada cual hace á su manera, según sus propósitos, educación y costumbres.

Los habitantes de la Borunda gozaron de privilegios verdaderamente descomedidos. D. Sancho el Fuerte en 1208 les concedió, á ellos y á todos los que vinieren á poblar allí, el fuero de Laguardia: que cada casa no pagase más que dos sueldos de pecha al año; que no hiciesen *facenderas* (esto es, que no trabajasen en las heredades del rey); que si alguno fuese acusado de hurto, jurando el acusado delante de 6 hombres buenos, que no lo cometió, fuese absuelto: que ningún sayón ni merino entrase en sus casas para tomarles nada por fuerza, y que si entrase, fuese muerto y sólo pagasen por el homicidio tres meajas (1); que no tuviesen fuero malo de sayonía, abnuda, mañería ni vereda (2), sino que fuesen francos, y que si sobre

(1) La *meaja* ó *mealla* era la moneda más chica que se conocía en Navarra: la mitad de un *dinero*. Llamábase también *óbulo*. Acerca de su valor véase á YAN- GUAS, *Diccionario de antigüedades*, art. MONEDA.

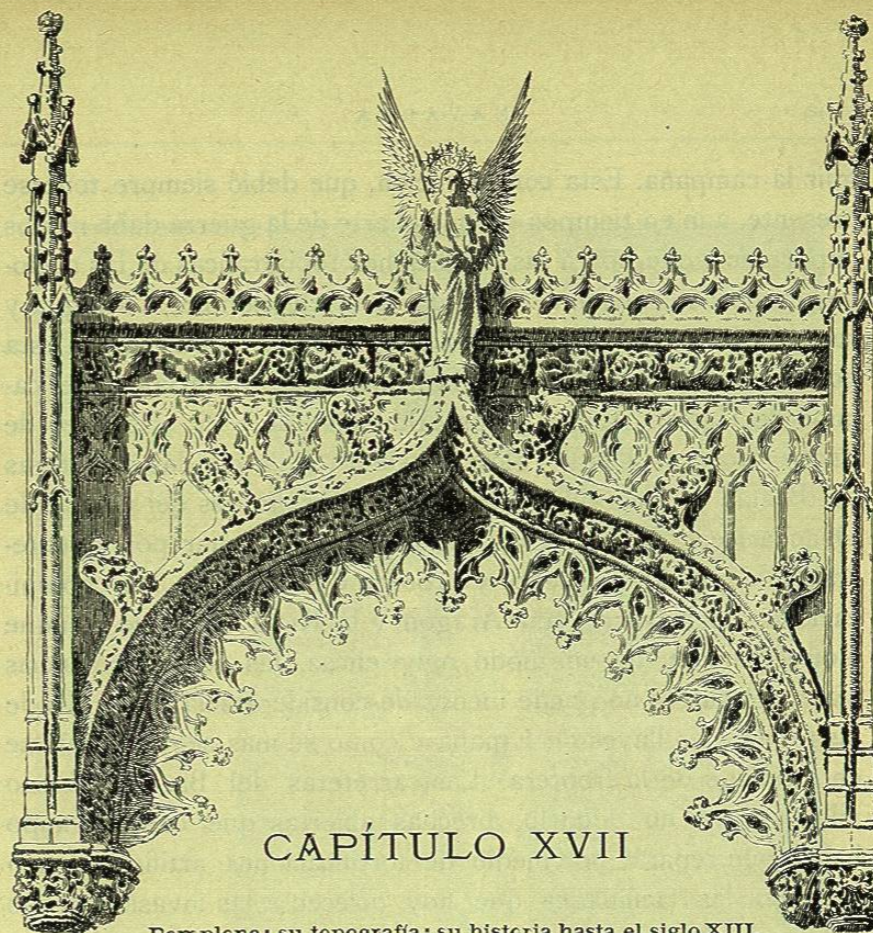
(2) Esto es, que no pechasen *sayonía*, ni *abnuda*, ni *mañería*, ni *vereda*. La *sayonía* era lo que cobraba el sayón por razón de los delitos en que se interesaba el fisco; la *abnuda* se cree era una contribución para sueldo del que tocaba á rebato siempre que había que salir á guerra en apellido, y también se sospecha que fuera cierta cantidad que los infanzones habían de dar á los soldados en determinados casos; la *mañería* era el derecho que el rey y los señores tenían de heredar á los villanos, á falta de hijos: que se llamaba asimismo *mortuorio*; y la *vereda* cree Yanguas que fuese la obligación de comunicar las órdenes circulándolas de pueblo en pueblo, ó de pagar cierta cantidad para que esto se hiciese. Todas estas pechas eran calificadas de *malos fueros*, ó sea de abusos, introducidos por los gobernadores ó señores, y de ellas procuraban naturalmente librarse los pueblos.



esto algún señor, merino ó sayón intentase hacerles fuerza, fuesen muertos y no pagasen homicidio; que si algún poblador hiciese molino, pagase en el primer año al rey 100 sueldos y no más; que en cualquiera parte donde hallasen yermos, labrasen y paciesen sus ganados; que tomasen las aguas para regadío y molinos do quiera que las hallasen; y que si infanzón ó villano extraño viniese á provocarles á juicio, le respondiesen y le hiciesen justicia á la puerta de la iglesia, sin que estuviesen sujetos á prueba de batalla, hierro ni agua caliente (1).—Incendiada la iglesia de Alsásua, donde se conservaba el archivo del valle, por los vecinos de Salvatierra de Álava, se perdió este privilegio, y el rey Felipe III el Noble, en 1336, lo renovó con vista del de Laguardia, y lo confirmó su hijo D. Carlos el Malo en 1375 (2).—La Borunda, como tierra de frontera con alaveses y guipuzcoanos, fué en la Edad-media muy castigada por el fuego y el hierro.—Su misma situación ha sido causa de que se hicieran sentir en este hermoso valle iguales efectos en nuestras modernas guerras: en 1833 fué Alsásua teatro de una sangrienta acción en que las tropas de la reina perdieron dos valientes oficiales, O'Donnell y Clavijo, y 28 soldados que, cogidos prisioneros después de heridos, fueron pasados por las armas. Á O'Donnell le brindaron los jefes carlistas á ingresar en su partido con una graduación ventajosa; pero él se negó resueltamente á aceptar el trato, diciendo que había jurado á la reina y que moriría en su defensa.

(1) V. acerca de esta clase de pruebas judiciales nuestro capítulo XII, primero de este tomo.—Arch. de Comp., cart. I, f. 20.

(2) Ibid., caj. 20, n.º 94; y cart. I, fol. 24.



## CAPÍTULO XVII

Pamplona: su topografía: su historia hasta el siglo XIII.

— La Catedral: San Cernin: San Nicolás.— Los conventos.— La guerra de los barrios.

**H**IZO la naturaleza de la altura en que descuello Pamplona una de las posiciones más importantes para la defensa de la península ibérica en esta región de los Pirineos occidentales, porque si bien su protección más poderosa está en las grandes cordilleras de montañas que atraviesan y cruzan el país en todas direcciones, y en las dificultades que éstas necesariamente han de presentar á la invasión de un ejército enemigo, aumenta la seguridad de la defensa el tener á la espalda una especie de acrópolis, que, después de facilitar medios y socorrer á los ejércitos de la patria, puede en un descalabro servir de refugio á los que momentáneamente hayan de replegarse para rehacerse y prose-